



AUTORIZA COMODATO A LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA UNIÓN SOBRE UN INMUEBLE DENOMINADO LOTE 1 F-D, DE UNA SUPERFICIE DE 15.378,68 METROS CUADRADOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nº: 001184

VALDIVIA, 30 SEP 2016

I.- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) El Decreto Supremo Nº355, de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- b) El Ordinario Nº 814, de fecha 31 de Diciembre de 2014, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU y deja sin efecto oficios que indica;
- c) La resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Toma de Razón;
- d) Las facultades que me confiere el Decreto TRA Nº 23, de fecha 03 de junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, que me designa como Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.

II.- CONSIDERANDO:

- 1) Que, el Servicio de Vivienda y Urbanización Decimocuarta Región de Los Ríos, antes Servicio de Vivienda y Urbanización Décima Región de Los Lagos, es dueño del inmueble denominado Lote 1 F-D, de una superficie de 15.378,69 metros cuadrados, identificado en el plano DRV L-14 del año 2012, aprobado por el Director de Obras Municipales de La Unión con permiso municipal Nº 1 de fecha 9 de enero del año 2013, rol de avalúo 545-217 de la comuna de La Unión. La inscripción de dominio en favor del Servicio rola a fojas 115, bajo el número 143, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de La Unión, correspondiente al año 2005.
- 2) El Ord. Nº 601, de fecha 13 de abril de 2016, del Sr. Javier Parra Solís, Alcalde (S) de la Ilustre Municipalidad de La Unión, dirigido al Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, donde solicita la entrega en comodato del inmueble denominado Lote 1 F-D, individualizado en el considerando 1º precedente, en el

cual se encuentra emplazada la "Casona Daiber", a fin de desarrollar en él un proyecto de centro cultural y/o recreativo, proyecto que también contempla un paseo peatonal.

3) El acta de entrega de terreno suscrita con fecha 20 de junio de 2016 por el Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos y la Sra. María Astudillo Mautz, Alcaldesa de la comuna de La Unión, en virtud de la cual se hace entrega material del inmueble, correspondiente al Lote 1 F-D.

4) El informe de terreno propiedad del SERVIU N° 25/2016, de fecha 18 de agosto de 2016, suscrito por don Cristobal Llancaví Uribe, Técnico en Obras Civiles de la Sección Gestión de Suelos del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, en que se indica que el inmueble solicitado en comodato se identifica como un lote urbano, de carácter imprescindible, quedando pendiente el desarrollo de algunas reparaciones e instalaciones en la casona.

5) El estudio de títulos de fecha 6 de septiembre de 2016, suscrito por don Gustavo Carrasco Ramírez, abogado SERVIU XIV Región, donde se indica que el título de dominio del Servicio se encuentra ajustado a derecho y que es posible celebrar actos y contratos respecto de él.

6) El Memorándum N° 79, de fecha 22 de septiembre de 2016, del Encargado de Desarrollo Urbano e Infraestructura de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, don Patricio Contreras Rojas, dirigido a don Gustavo González Sierra, Asesor Jurídico de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo de la Región de Los Ríos, en que se consigna que el actual uso de suelo correspondiente al sector donde se halla el Lote 1 F-D permite el emplazamiento de la actividad residencial de la edificación.

7) El Informe Jurídico N° 17, 2° Semestre/2016, de fecha 28 de septiembre de 2016, del Asesor Jurídico SEREMI MINVU LOS RÍOS, don Gustavo González Sierra, según el cual procede la autorización para celebrar el comodato solicitado, por el plazo de 5 años.

8) El ORD. 1090 de fecha 29 de septiembre de 2016, del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, dirigido al Director Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, en que se autoriza la celebración de comodato de terreno propiedad SERVIU con la Ilustre Municipalidad de La Unión, por un plazo de 5 años.

Con todo lo anterior, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **SANCIÓNASE** el informe de terreno y el estudio de títulos señalados, respectivamente, en los considerandos 4) y 5) precedentes;
2. **AUTORÍZASE** la suscripción de contrato de comodato entre el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos y la Ilustre Municipalidad de La Unión, respecto del inmueble singularizado en el considerando 1) de la presente resolución, para ser destinado a los fines señalados en la solicitud.

3. **ESTABLÉCESE** que el contrato deberá contemplar una cláusula resolutoria que operará por vía administrativa, sin forma de juicio, en el evento que se configure una cualquiera de las siguientes causales: que no se cumpla con el objeto del comodato; que se dé al comodato un uso o destino que se aleje de lo establecido en el contrato; si no se diere inicio a las respectivas obras de construcción o remodelación en la forma, plazo y condiciones convenidas o contenidas en la normativa interna; o en el caso que el comodatario no pague los impuestos territoriales o cuentas domiciliarias correspondientes. A su vez, el Servicio, en su calidad de comodante, tendrá derecho de poner término al contrato en cualquier tiempo, previo aviso de su restitución en el plazo prudencial que se establecerá en el contrato.
4. **ESTABLÉCESE** que el comodato tendrá una duración de **cinco años** contados desde la fecha estipulada en el contrato respectivo.
5. El Departamento Jurídico de la Dirección Regional del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, confeccionará el contrato de comodato resguardando los intereses del Servicio.



ANDRÉS ALBERTO LARSEN HOETZ

DIRECTOR REGIONAL

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS.



ALH//BH/GCR/gcr/ALH

TRANSCRIBIR A:

- Archivo Departamento Jurídico.
- Archivo Sección de Gestión de Suelos y Proyectos.
- Archivo Departamento de Control y Programación.
- Oficina de Partes ✓

